REPÚBLICA DE COLOMBIA



	000	361	
RESOLUCIÓN No.			De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JUAN BAUTISTA TOVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.790.238 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MUNDO FELIZ PRIMER SECTOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MUNDO FELIZ PRIMER SECTOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN BAUTISTA TOVAR	C.C. No. 8.790.238
VICEPRESIDENTE:	MILENA TOSCANO CALVO	C.C. No. 32.753.198
TESORERO:	LUZ MARINA VESGA	C.C. No. 32.791.061
SECRETARIA:	YUSARIS VASQUEZ ANAYAA	C.C. No. 57.295.739

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000361

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	TERESA MENDEZ JIMENEZ	C.C. No.	22.437.342
CONCILIADOR:	FREDDY AGUILAR SANCHEZ	C.C. No.	8.796.901
CONCILIADOR:	RIGOBERTO VERGARA M	C.C. No.	9.108.643

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CANDELARIO GAMARRA F	C.C. No. 85.202.902
DELEGADO:	ANSELMO DURANGO GEOVO	C.C. No. 2.754.721
DELEGADO:	ALEX MERIÑO BERDUGO	C.C. No. 72.196.883

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	EVA DE JESUS ROMERO MEZA	C.C. No. 32823270
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JOSE GOMEZ MALDONADO	C.C. No. 7420673
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	KATERINE MONSALVO NIETO	C.C. No. 1045715385
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	KEILA TORRES OÑORO	C.C. No. 1047235302
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JACKELIN OLMOS GOMEZ	C.C. No. 32.672.481
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	DORMELINA DAVILA	C.C. No. 32787958

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OVIDIO MARTINEZ GUERRERO, con C.C. No. 7.436.731 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter (mas) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.